



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 27 de septiembre de 1995

Núm. 222

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Resoluciones de recursos ordinarios (Infracción). (En materias de Empleo, Seguridad e Higiene o Leyes Laborales).

Número acta: 503/94

Número Expte.: 396-E/94

F. Resoluc.: 20-4-95

Nombre empresa: Cnes. Cavada Rey, S.A.

NIF: A-24066904

Domicilio: Avenida Extremadura, 26, Ponferrada-León.

Importe: 80.000 pesetas.

Se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa, no obstante, si se desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

El Director Provincial. P.A. El Secretario General, José Luis Gallego Riestra.

8869

2.640 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Don José Ríos de Antón, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica por esta Dirección Provincial

del Instituto Nacional de Empleo el requerimiento de la documentación justificativa de la subvención concedida a don Juan Vidal González, para su establecimiento como autónomo.

Haciendo saber el derecho que le asiste a formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE 27 de noviembre de 1992).

Caso de no presentar en el plazo indicado, se procederá a exigir la devolución de la subvención conforme dispone la resolución concesoria.

Para que sirva de notificación en forma a don Juan Vidal González, con domicilio en León, calle León XIII, número 5-3.º I y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1995.

El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.

* * *

Don José Ríos de Antón, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo el requerimiento de la documentación justificativa de la subvención concedida a doña Begonia González Prada, para su establecimiento como autónomo.

Haciendo saber el derecho que le asiste a formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (BOE 27 de noviembre de 1992).



Caso de no presentar en el plazo indicado, se procederá a exigir la devolución de la subvención conforme dispone la resolución concesoria.

Para que sirva de notificación en forma a doña Begoña González Prada, con domicilio en Ponferrada (León), avenida Compostilla, número 73, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1995.

El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.
8904 6.600 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Asunto: Construcción de un muro de hormigón.

Peticionario: Don Felipe Alvarez Méndez.

DNI o CIF número: 9958552.

Domicilio: Plazuela de la Ponte, s/n, Sobrado (León).

Nombre del río o corriente: Selmo.

Punto de emplazamiento: Sobrado.

Término municipal y provincia: Sobrado (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de un muro vertical de hormigón armado, de 12,60 m. de longitud por 2 m. de alto y 0,30 m. de espesor, asentado sobre una zapata de 1 m. de ancha por 0,70 m. de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrado o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8778 3.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/03114 C-24-95

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Doña Melita González Alvarez.

DNI o CIF número: 10039745.

Domicilio: Susaño del Sil, Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo "La Braña".

Caudal solicitado: 0,57 l/seg.

Punto de emplazamiento: Valdeprado.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Mediante la colocación de piedras en el arroyo, el agua entra directamente en la finca y se reparte mediante surcos excavados sobre el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas,

Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400-Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de septiembre de 1995.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8777 3.600 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: A/24/03171, V-24/7155.

Peticionario: Hormigones Sindo Castro, S.L.

DNI/NIF número: B24293755.

Domicilio: Calle El Sol, número 51, Astorga (León).

Nombre del río o corriente: Río Tremor.

Punto de emplazamiento: Las Ventas de Albares.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Asunto: Obras de planta de fabricación de hormigón y vertido de aguas residuales.

Breve descripción de las obras:

Constan de planta dosificadora de hormigones, plataforma de carga de tolvas con muros de contención, edificio de oficina y aseos, de almacén y de control de mandos, balsas de decantación para las aguas residuales industriales, decantador-digestor y tanque biológico de lecho bacteriano para las aguas residuales de los aseos, arquetas de toma de muestras, vertido, explanación y canalizaciones de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de septiembre de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8699 3.480 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de agosto de 1995, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, la oportuna concesión para "Aprovechamiento de agua de un sondeo, situado en el paraje Los Poulos, en La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera, con destino al abastecimiento de La Ribera de Folgoso".

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

8776 1.560 ptas.

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Cádiz

Servicio de Transportes - Sección de Inspección y Sanciones

Asunto: Incoación de expediente sancionador contra el vehículo matrícula: LE-2022-N.

Propiedad de: Desmober.

Por: (B-30341) (PV x 3M). Circular transportando piedras desde Manilva (Málaga) hasta Sotogrande (Cádiz), careciendo de la tarjeta de transportes.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico se ha dado traslado a esta Delegación Provincial, boletín de denuncia formulada contra Vd(s) el día 30-06-95 por el hecho referenciado en el asunto.

El hecho objeto de denuncia constituye una infracción del artículo 140.a de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del artículo 197.a del RD 1.211/90, de 28 de septiembre, pudiendo ser sancionado(s) de acuerdo con el artículo 201 de esta última disposición, con multa de 250.000 pesetas y precintado del vehículo por 3 meses.

Es competencia del Delegado Provincial el nombramiento de Instructor; así como la imposición de la sanción que pudiera recaer, en virtud de las facultades conferidas por la LO 5/87, de 30 de julio (BOE 31/07), en relación con los decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22/04 (BOJA 15/06); 130/86, de 30/06 (BOJA 30/07) y 259/86, de 17/09 (BOJA 23/09). La recusación podrá realizarse conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Incoación que se adjunta.

Lo que se le(s) notifica haciéndosele(s) saber el derecho que le(s) asiste, de conformidad con el artículo 210 del RD 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para manifestar por escrito en el plazo de 15 días las alegaciones que estime(n) oportunas, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, considere. Requiriéndose que todas las fotocopias de documentos se presenten debidamente cotejadas.

Cádiz, 28 de julio de 1995.—El Instructor, Ricardo Campos de Pro.

* * *

Asunto: Acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Examinada la denuncia formulada por autoridad competente, y de conformidad con el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, y el artículo 205.2 de su Reglamento (RD 1.211/90), de 28 de septiembre.

Acuerda.

1.—Incoar expediente sancionador, imputando la presunta responsabilidad administrativa a Desmober por: (B-30341) (PVx3M). Circular transportando piedras desde Manilva (Málaga) hasta Sotogrande (Cádiz), careciendo de la tarjeta de transportes. Constitutivos de una infracción administrativa tipificada en la Ley Orgánica 5/87 de Ordenación de los Transportes Terrestres. A dicho expediente se le ha asignado la siguiente referencia: CA-41737/0-095T.

2.—Nombrar instructor del mismo a don Ricardo Campos de Pro, pudiéndose promover su recusación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si concurren las causas contempladas en el artículo 28 de la citada Ley, debiendo plantear la misma por escrito, con indicación de que contra la Resolución adoptada no cabrá recurso alguno.

Notifíquese a los interesados.

Cádiz, 28 de julio de 1995.—El Delegado Provincial, José de Mier Guerra.

8731

7.440 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRON DE I.A.E. DE 1995

A.—Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 12 de septiembre de 1995, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1995.

De conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón aludido en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.—Periodo voluntario de pago: Del 18 de septiembre al 20 de noviembre de 1995.

C.—El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, número 10 (antes calle Doce Mártires, 10), de 8,30 a 13, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

—Banco Central Hispano Americano

—Caixa Galicia

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—

—Banco de Asturias

—Caja Salamanca y Soria

—Banco Pastor

—Caja Postal

—Banco Simeón

—Banco Atlántico

—Caja España

—Banco Santander

—Banco Español de Crédito (Banesto)

Para efectuar el pago, los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

c) En el cajero automático existente en el Ayuntamiento, que funciona con cualquier tarjeta de crédito, y utilizando el "ejemplar para el contribuyente" que se remite por correo.

D.—Periodo ejecutivo: Se inicia a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

León, 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

8774

8.400 ptas.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS —SERFUNLE

(León — San Andrés del Rabanedo — Villaquilambre)

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRON

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de los Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, Serfunle, adoptado con fecha 12 de septiembre de 1995, se aprobó

el padrón de la Tasa de Mantenimiento y Conservación del Cementerio Municipal de León correspondiente al ejercicio de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar las mismas en las oficinas de Serfunle, sitas en la calle Julio del Campo, 7, de León, e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Junta de la Mancomunidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON. Transcurrido un mes sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), a los efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92).

c) Podrá no obstante, interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago.—Desde el día 1.º de octubre de 1995, hasta el día 31 de diciembre de 1995, inclusive.

El pago podrá hacerse efectivo, en días hábiles, por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las dependencias de la Mancomunidad (calle Julio del Campo, 7, de León).

Periodo ejecutivo.—Se inicia el día siguiente al de la terminación del periodo voluntario de pago. El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20%, más intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio.

León, 14 de septiembre de 1995.—El Presidente, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

8787 6.000 ptas.

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico administrativos, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de la "Explotación del Vertedero Municipal", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de explotación del vertedero municipal, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Duración del servicio: 1 año.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada a 11 de septiembre de 1995.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico administrativos, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación por concurso de los servicios de "poda de árboles de ornamentación del municipio de Ponferrada", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar los mencionados servicios de explotación del vertedero municipal, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 14.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 45 días.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de 8 días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada a 11 de septiembre de 1995.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

8741 5.760 ptas.

CONGOSTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de julio de 1995, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos en el vigente Presupuesto municipal para 1995 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el periodo de exposición pública se eleva a definitivo, siendo su resumen el siguiente:

I.—Créditos en aumento

a) Suplementos de crédito

Aplicación presupuestaria	Consignación actual Pesetas	Aumentos Pesetas	Consignación definitiva Pesetas
4.632	6.045.490	4.527.226	10.572.716
5.761	1.000	2.500.000	2.501.000

Total créditos en aumento 7.027.226

II.—Procedencia de los fondos

—Remanente líquido de Tesorería: 7.027.226 pesetas.

Total: 7.027.226 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 11 de septiembre de 1995.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8740 660 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1995, acordó por unanimidad y con carácter provisional, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificación que afecta exclusivamente al tipo impositivo del impuesto en relación con los bienes de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, haciéndose saber que en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Villagatón, 1 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8742 450 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de 15 días, se halla de manifiesto al público a efectos de su examen por los interesados y reclamaciones que procedan, el Padrón de arbitrios municipales varios del ejercicio 1995.

Sabero, 15 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).
8806 180 ptas.

VALDERAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, mediante resolución del día 19 de junio de 1995, de la que se dio cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 22 del mismo mes, ha nombrado Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y por orden de sustitución que se indica, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Angel Gómez Giménez.
Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Cuende Herrero.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderas, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.
8807 420 ptas.

CAMPAZAS

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario para 1995 de fecha 19 de julio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
I.—Impuestos directos	1.535.000
III.—Tasas y otros ingresos	3.264.000
IV.—Transferencias corrientes	2.700.000
V.—Ingresos patrimoniales	2.865.500
VII.—Transferencias de capital	1.575.000
IX.—Pasivos financieros	1.000.000
Total	12.939.500

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
I.—Gastos de personal	1.250.000
II.—Gastos en bien. corrientes y servicios	4.269.500
III.—Gastos financieros	450.000
VI.—Inversiones reales	3.400.000
VII.—Transferencias de capital	2.600.000
IX.—Pasivos financieros	970.000
Total	12.939.500

Asimismo se publica la plantilla de personal, integrada por:
Personal funcionario:

Secretario—Interventor, Grupo B, Nivel 16. Propiedad. Agrupación con Gordoncillo y Villaornate y Castro.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).
8808 930 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 1995, aprobó el expediente que a continuación se relaciona:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera.—Objeto de la convocatoria. El objeto de esta convocatoria es la provisión de una plaza de Funcionario, bajo la denominación de Operario de Servicios Múltiples, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E, por el sistema de oposición libre.

Segundo.—Funciones a desarrollar. Serán las siguientes: Notificaciones, citaciones, requerimientos, control, vigilancia e inspección de obras particulares y municipales; limpieza de las vías públicas y edificios municipales; cuidado y arreglo de los jardines; colaboración y apoyo en el Alfara-Museo; lavado de material; colaboración en actividades culturales y recreativas; servicio de extinción de incendios y todas aquellas otras legalmente previstas para el personal del Grupo E y que le sean asignadas por la Alcaldía o por la Secretaría Municipal en lo que respecta al ámbito administrativo, para lo cual se requiere disponibilidad horaria y de cometidos.

Tercero.—Retribuciones. Serán las pertenecientes al grupo E, según se establece anualmente en los presupuestos generales del Estado, por lo que respecta a las retribuciones básicas y las complementarias serán fijadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto.—Aspirantes. Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años y menos de 60 años.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a desempeñar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B 1, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinto.—Instancias. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en una instancia, que será facilitada en las oficinas municipales, en la que se manifieste reunir todos y cada uno de los requisitos fijados en la base cuarta. Deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas municipales, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la cuenta del Ayuntamiento, en Caja-España de La Bañeza, calle Astorga, número 2010908504, se adjuntará a la instancia.

Sexto.—Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Séptimo.—Tribunal calificador.

1.—Composición. El tribunal calificador estará integrado, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue de la Corporación.

Vocales: El Presidente de la Comisión de Personal o miembro corporativo en quien delegue.

Un Concejal de la oposición de la Comisión de Personal o Concejal en quien delegue.

Un funcionario de la Junta de Castilla y León, designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de la Diputación Provincial, (S.A.M.), designado por la Diputación.

Un funcionario de habilitación nacional en ejercicio designado por la Alcaldía.

2.—*Abstención y recusación.* Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.—*Constitución y actuación.* El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en esta materia.

Octavo.—Pruebas selectivas.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en escribir una redacción a máquina manual sobre un tema de interés local durante 30 minutos. Se valorarán especialmente las ideas señaladas, la corrección en la escritura y las pulsaciones dadas.

Segundo ejercicio.—Este ejercicio consistirá en un test con respuestas varias, en la que una sola es la correcta, sobre características del municipio y los temas reseñados en el Anexo.

1.—La duración de este ejercicio será de 30 minutos.

Tercer ejercicio.—Un ejercicio práctico sobre alguna de las funciones a desarrollar por el Operario de Servicios Múltiples, con una duración de 30 minutos.

Noveno.—Calendario de realización de las pruebas.

1.—El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes. En cualquier caso, el primer y el segundo ejercicio se realizarán en el mismo día y el tercero será fijado por el Tribunal.

2.—Los aspirantes serán convocados provistos de DNI para cada ejercicio en llamamiento único y la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo. Al primer ejercicio los aspirantes deberán venir provistos de una máquina de escribir manual y para los dos siguientes de un bolígrafo.

3.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Estos anuncios deberán hacerse públicos para el segundo ejercicio y tercer ejercicio en la biblioteca de la Casa de Cultura de Jiménez de Jamuz y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. Entre el 2.º y el 3.º ejercicio mediará un mínimo de 24 horas y un máximo de 48 horas.

Décimo.—Sistema de calificación.

1.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

2.—El segundo ejercicio, orientado al conocimiento del Municipio y de la legislación básica de régimen local, se puntuará de la siguiente forma: Respuesta correcta un punto, en blanco cero puntos y respuesta incorrecta menos 0,50 puntos. Sólo se podrá señalar una respuesta y no se admiten tachaduras o cambios de respuesta.

3.—En el tercer ejercicio se tendrá en cuenta la adecuación de la respuesta a la práctica a realizar, así como la capacidad de iniciativa de los aspirantes.

Décimo primera.—Aprobado.

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que ha superado la oposición y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Décimo segunda.—Presentación de documentos.

El candidato propuesto presentará dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que se requieren para tomar parte en el presente proceso selectivo:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de escolaridad.
- c) Certificado literal de nacimiento.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal funcionamiento de su función.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimotercera.—Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde procederá a nombrar como funcionario de carrera al candidato seleccionado, el cual tomará posesión cuando se le determine por resolución de la Alcaldía, previo juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Décimocuarta.—Impugnaciones.

La convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinta.—Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se refunden las distintas disposiciones en materia de régimen local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deber ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio del Estado y demás legislación de régimen local, estatal y autonómica aplicable.

PROGRAMA ANEXO

Tema 1.—Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, ejecutivo y judicial. La Corona.

Tema 2.—La Administración Central y Periférica del Estado.

Tema 3.—La organización territorial del Estado según la Constitución.

Tema 4.—La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y a la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Tema 5.—Competencias municipales. Organos de gobierno del Ayuntamiento. Especial referencia al Alcalde y al Pleno.

Tema 6.—Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 7.—El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio del público.

Tema 8.—El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La atención al público: Normas para la atención personalizada.

Santa Elena de Jamuz, 13 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuan.

8809 6.990 ptas.

LA ANTIGUA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, comprensiva de los estados referidos en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días y ocho más.

En el referido plazo podrán ser examinadas por los interesados, quienes presentarán cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Antigua, adoptado en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1995, el expediente de modificación de la Ordenanza número 4 Reguladora del Precio Público de ocupación de vía pública, queda expuesto al público el correspondiente expediente, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación acordada y consiguientemente el nuevo texto de la Ordenanza Reguladora, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Antigua, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

8810 840 ptas.

VILLAMANIN

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 30 de agosto de 1995, adoptó acuerdo de solicitar de la entidad Caja España de Inversiones, la concesión de un aval bancario para garantizar ante la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, la correcta ejecución de las obras de "Ampliación y mejora del abastecimiento en Pola y Villamanín",

incluida en el programa de inversiones Plan Operativo Local. Sus principales características son las siguientes:

—Importe del aval: 1.000.000 de pesetas.

—Garantías: Participación en Tributos del Estado y Recursos Locales.

—Condiciones económicas: Comisión de apertura, 2.000 pesetas. Corretaje, tres por mil sobre el nominal, por una sola vez. Comisión trimestral, cinco por mil liquidable por trimestres anticipados.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días, las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que procedan.

Villamanín, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 30 de agosto de 1995, acordó la aprobación de sendos proyectos de anticipos reintegrables a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación.

Sus características principales se señalan a continuación:

Destino.—Financiación parcial de las siguientes obras: "Ampliación y mejora de la red de abastecimiento en Pola y Villamanín, 1.ª y 2.ª fases".

Cuantía.—500.000 pesetas cada uno.

Plazo de amortización.—Diez años.

Garantías.—Las establecidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamanín, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8811 1.230 ptas.

GORDONCILLO

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario para 1995, de fecha 27 de julio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capitulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	6.200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.395.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.323.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.252.700
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.500.000
Total	28.670.700

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	7.900.000
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	12.602.035
Cap. 3.—Gastos financieros	150.000
Cap. 6.—Inversiones reales	7.500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	518.665
Total	28.670.700

Asimismo se publica la plantilla de personal, integrada por:

Personal funcionario:

Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 16. Propiedad. Agrupado con Campazas y Villaornate y Castro.

Administrativo, Grupo C, Nivel 12. Propiedad.

Personal laboral:

2 Asistentes ayuda a domicilio. Contratadas a tiempo parcial.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gordoncillo, 14 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

8785

990 ptas.

LA BAÑEZA

Por resolución del Alcalde de 14 de septiembre de 1995, se ha procedido a efectuar el nombramiento del Tribunal que va a calificar las pruebas de una plaza de Conserje, por el sistema de concurso-oposición, así como la fecha de celebración de las pruebas.

Presidente: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Secretario:

Don José Cuervo Blanco, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales:

Don Manuel B. García Díez, representante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Celia Fuertes Rodríguez, funcionaria de la misma Delegación.

Don Andrés Fernández González, representante del profesorado oficial, designado por el C.P. "San José de Calasanz" de La Bañeza.

Suplente: Doña María Camino García Láiz.

Don Angel Rodríguez Lobato, funcionario de esta Corporación.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración de la entrevista curricular prevista en la fase de concurso, el día 23 de octubre de 1995, a las 16 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Padre Miguélez, 17, de esta ciudad.

Los aspirantes deberán presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Las demás pruebas se realizarán en el día, hora y lugar que señale el Tribunal, publicándose en todo caso en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 14 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

Por resolución del Alcalde de 14 de septiembre de 1995, se ha procedido a efectuar el nombramiento del Tribunal que va a calificar las pruebas de una plaza de Auxiliar-Administrativo de Archivos y Bibliotecas, en régimen laboral por el sistema de concurso de méritos, así como la fecha de celebración de las pruebas.

Presidente: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Secretario:

Don José Cuervo Blanco, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales: Doña Esther Berjón Encinas, representante de la

Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Miguel Pablo Alonso Gallego, funcionario de la misma Delegación.

Don Santiago Gaspar Alonso, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don Domingo Rebordinos López, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Don Angel Rodríguez Lobato, funcionario de esta Corporación.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración del concurso, el día 6 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Padre Miguélez, 17, de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 14 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

Por resolución del Alcalde de 14 de septiembre de 1995, se ha procedido a efectuar el nombramiento del Tribunal que va a calificar las pruebas de una plaza de Peón Electricista, en régimen laboral por el sistema de concurso de méritos, así como la fecha de celebración de las pruebas.

Presidente: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Secretario:

Don José Cuervo Blanco, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales:

Don Roberto Getino de la Mano, representante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Pilar González Monar, funcionaria de la misma Delegación.

Don Santiago Gaspar Alonso, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don Domingo Rebordinos López, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Don Angel Rodríguez Lobato, funcionario de esta Corporación.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración del concurso, el día 8 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Padre Miguélez, 17, de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 14 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

Por resolución del Alcalde de 14 de septiembre de 1995, se ha procedido a efectuar el nombramiento del Tribunal que va a calificar las pruebas de una plaza de Oficial adscrito al servicio de Cementerio, en régimen laboral por el sistema de concurso de méritos, así como la fecha de celebración de las pruebas.

Presidente:

Presidente: Don Valentín Echevarría Santamaría.

Suplente: Doña Daniela Fernández González.

Secretario:

Don José Cuervo Blanco, Secretario de la Corporación.

Suplente: Don Emilio Villanueva Antón.

Vocales:

Doña Mercedes Crespo Díez, representante de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Emiliano Casado Villalba, funcionario de la misma Delegación.

Don Santiago Gaspar Alonso, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Don Domingo Rebordinos López, Concejal del Excmo. Ayuntamiento.

Don Angel Rodríguez Lobato, funcionario de esta Corporación.

Suplente: Don Clemente Cabero Llanes.

Señalar como día y hora para la celebración del concurso, el día 10 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en la calle Padre Miguélez, 17, de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La Bañeza, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

8812

7.500 ptas.

VILLASELAN

Por el Pleno, en sesión de 4 de septiembre, fue aprobado el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación de calles en Valdavida", por un presupuesto de 2.995.500 pesetas según proyecto técnico suscrito por don Angel Mancebo Güiles. Abierto el procedimiento de adjudicación se acordó tramitar el expediente por el procedimiento de urgencia.

La forma de adjudicación será la subasta, en procedimiento restringido.

Fianzas.—Se establece una fianza provisional de 59.910 pesetas. La fianza definitiva equivaldrá al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo para la presentación de solicitudes de participación en la subasta: El plazo termina transcurridos 15 días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y a la solicitud habrá de acompañarse la documentación que acredite la personalidad del empresario.

El plazo de presentación de las ofertas o proposiciones económicas será de 10 días a partir de la fecha del envío de la invitación al licitador a participar en la subasta.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones de oferta económica tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del 2.º día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., con domicilio en, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por) atendiendo a la invitación cursada por el Ayuntamiento de Villaselán para participar en la subasta de las obras de "Pavimentación de calles en Valdavida", me comprometo a realizar dichas obras en el precio de pesetas (en letra y en número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

Documentos que han de acompañarse.—Las proposiciones irán acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica de la empresa y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Villaselán, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8707

5.400 ptas.

Por el Pleno, en sesión de 4 de septiembre, fue aprobado el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación de calles en Castroañe", por un presupuesto de 3.500.000 pesetas según proyecto técnico suscrito por don Angel Mancebo Güiles. Abierto el procedimiento de adjudicación se acordó tramitar el expediente por el procedimiento de urgencia.

La forma de adjudicación será la subasta, en procedimiento restringido.

Fianzas.—Se establece una fianza provisional de 70.000 pesetas. La fianza definitiva equivaldrá al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo para la presentación de solicitudes de participación en la subasta: El plazo termina transcurridos 15 días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El plazo de presentación de las ofertas o proposiciones económicas será de 10 días a partir de la fecha del envío de la invitación al licitador a participar en la subasta.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones de oferta económica tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del 2.º día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., con domicilio en, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por) atendiendo a la invitación cursada por el Ayuntamiento de Villaselán para participar en la subasta de las obras de "Pavimentación de calles en Castroañe", me comprometo a realizar dichas obras en el precio de pesetas (en letra y en número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

Documentos que han de acompañarse.—Las proposiciones irán acompañadas, en sobre aparte, de los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Villaselán, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8708

5.160 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Yocarbo, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de vehículos en la finca número 94, de la avenida de la Libertad, de la localidad de Navatejera de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 6 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

8709

1.560 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

El Pleno, en la sesión extraordinaria de 12 de julio de 1995, adjudicó definitivamente la obra "1.ª fase de pavimentación en

Llamas de Rueda" a don José Manuel Castaño Rodríguez, por un importe de 5.460.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, RDL 781/1986, de 18 de abril.

Cubillas de Rueda, 7 de septiembre de 1995.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

8710

330 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad, sita en el Ayuntamiento de Ponferrada, se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de modificación de créditos por suplemento al crédito 3/95, aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1995, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.—El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 11 de septiembre de 1995.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

8712

2.040 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA SAHAGUN

(Calzada del Coto)

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente se hace público que el Consejo de esta Mancomunidad en sesión de fecha 6 de septiembre de 1995, delegó en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones.

—Establecimiento de las formas de gestión de los servicios.

—El planteamiento y resolución de conflictos de competencias con otras Administraciones Locales y demás Administraciones Públicas.

—Ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

—Contratación de obras y servicios y suministros, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

—La resolución de recursos interpuestos contra acuerdos adoptados por la propia Comisión de Gobierno.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento, el Presidente del Consejo delegó en la misma, la siguiente competencia:

—Aprobación de la liquidación del presupuesto anual.

Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el órgano delegante.

Bercianos del Real Camino, 13 de septiembre de 1995.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

8817

750 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General y único para el ejercicio de 1995, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial se eleva a definitivo y se hace público el presupuesto para el ejercicio de 1995, de esta Mancomunidad, cuyo resumen a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
3.—Tasas y otros ingresos	3.000.000
4.—Transferencias corrientes	32.307.390
5.—Ingresos patrimoniales	2.610
B) Operaciones de capital	
7.—Transferencias de capital	9.750.000
Total ingresos	45.060.000

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1.—Gastos de personal	25.451.200
2.—Gastos bienes corr. y servic.	7.065.000
3.—Gastos financieros	333.800
B) Operaciones de capital	
6.—Inversiones reales	10.260.000
9.—Pasivos financieros	1.950.000
Total gastos	45.060.000

Asimismo han sido aprobadas, juntamente con el Presupuesto General, las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal de la Mancomunidad para el ejercicio de 1995 y que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera—Administración General.

1.1.—Secretaría—Intervención: Grupo B, situación: Ocupada, conforme a lo establecido en el artículo 12.1 de los Estatutos de la Mancomunidad, por funcionario de habilitación nacional que ejerce en uno de los Municipios Mancomunados.

B) Personal Laboral fijo.

1.8.—Conductores, situación: Ocupadas mediante contrato laboral indefinido.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos, interponer recurso contencioso—administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 11 de septiembre de 1995.—El Presidente, Laudino García García.

8818

1.320 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLACINTOR

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE VILLACINTOR

Objeto de la Ordenanza.

Artículo 1.º—El objeto de esta Ordenanza está constituido por el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Villacintor sitios al pago de Antoñán y la Cuesta, conocidos también en el pueblo como "Las Suertes del Monte".

Fundamento.

Artículo 2.º—La presente Ordenanza se fundamenta en el ejercicio de las facultades recogidas en el artículo 41.1.b del Real Decreto Legislativo 871/86, de 18 de abril y el artículo 94 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Formas de aprovechamiento.

Artículo 3.º—Dadas las características de los bienes comunales a los que se aplica esta Ordenanza, que no permiten el aprove-

chamiento en régimen de explotación común o colectiva, la forma de aprovechamiento que se establece es la de lotes, suertes o quiñones.

Personas con derecho a los aprovechamientos por lotes.

Artículo 4.º—Tendrán derecho a suerte, lote o quiñón, los residentes en el pueblo, que reúnan los requisitos siguientes:

a) Que lleven residiendo en Villacintor doce meses ininterrumpidos al momento de efectuarse el sorteo de nuevas adjudicaciones, o para la adjudicación de lotes sobrantes.

b) Los legalmente emancipados o que, siendo menores de edad, tengan hogar abierto constituyendo una sola familia, en cuyo caso disfrutarán de este beneficio.

c) Los funcionarios públicos desde el momento de su toma de posesión y tengan la residencia permanente en Villacintor.

d) En las adjudicaciones de quiñones sobrantes se observará rigurosamente el orden de presentación de instancias solicitando la adjudicación, si bien en tanto no se cumplan los requisitos enumerados anteriormente, se considerarán como no presentadas.

Se perderá el derecho al aprovechamiento y disfrute cuando se den las circunstancias siguientes:

a) Por ausentarse de la localidad por un periodo superior a dos meses consecutivos o por el cómputo de tres meses alternos al año.

b) Por contraer matrimonio si ambos cónyuges disfrutan de esta clase de aprovechamiento, cesando en este disfrute uno de los contrayentes.

c) Por fallecimiento, en el caso de que no deje viuda o huérfanos menores de edad con hogar abierto, en cuyo caso pasarán estos automáticamente a suplir los derechos del causahabiente, a no ser que expresamente renuncien a estos beneficios.

d) Los funcionarios públicos desde el momento en que dejen de prestar sus servicios en la localidad y se ausenten de la misma.

En todo caso la Junta Vecinal respetará los derechos de disfrute de estos aprovechamientos, siempre que en lote, suerte o quiñón, se hayan realizado trabajos de cultivo con posterioridad al día 1 de marzo hasta que se lleve a cabo la recolección de la cosecha correspondiente.

Formación de lotes, suertes o quiñones.

Artículo 5.º—La Junta Vecinal determinará el número de lotes, suertes o quiñones en que se divida el terreno comunal objeto de regulación por la presente Ordenanza, según el número de residentes en la localidad con derecho a lotes, suerte o quiñón.

Distribución de los lotes, suertes o quiñones.

Artículo 6.º—Los lotes, suertes o quiñones se adjudicarán mediante sorteo, y los que vayan quedando vacantes después del sorteo quedarán a disposición de la Junta Vecinal y se irán adjudicando a medida que vayan solicitándose por riguroso orden de solicitud.

Aprovechamiento de los lotes, suertes o quiñones.

Artículo 7.º—El tiempo de utilización de los lotes, suertes o quiñones será de diez años, transcurridos los cuales, los adjudicatarios están obligados a poner los lotes, suertes o quiñones a disposición de la Junta Vecinal, después de la cosecha.

Cuota anual.

Artículo 8.º—La cuota anual por cada lote, suerte o quiñón, se fija anualmente en diez mil pesetas, pudiendo la Junta Vecinal cobrar además el incremento del IPC anual que para arrendamiento de fincas rústicas establece el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Instituto Nacional de Estadística, todos los años.

El cobro de las cuotas ordinarias se realizará voluntariamente en el plazo y fechas que la Junta Vecinal señale.

El impago de la cuota anual supondrá la pérdida del derecho a disfrute del lote, suerte o quiñón y legitimará a la Junta para su percepción por la vía de apremio, si no se paga en el período de pago ordinario y para el desahucio.

Exclusión del régimen de arrendamientos rústicos.

Artículo 9.º—La adjudicación de los lotes, suertes o quiñones queda excluida del régimen de arrendamientos rústicos, de conformidad con la disposición adicional apartado 4.º de la Ley de arrendamientos rústicos de 31 de diciembre de 1980.

Derecho supletorio.

Artículo 10.º—Para lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en lo que en cada caso señale la Ley vigente, y en su defecto, la costumbre del lugar.

Vigencia.—La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tras su aprobación definitiva.

Aprobación.—Esta Ordenanza fue aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Villacintor en sesión extraordinaria.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8786

3.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 62/95, seguido en este Juzgado por una falta de insultos y daños, hechos ocurridos el día 22 de noviembre de 1994, en León, en la avenida de La Magdalena, frente al número 25; y en los que figura como denunciado don Teófilo Alonso Bardón, actualmente en ignorado paradero; S.S.ª ha acordado se cite al referido denunciado para que el día 26 de octubre de 1995 y hora de las 10.15, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6 de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistido por Abogado de su designación, y con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, y se practique la citación acordada, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario sustituto (ilegible).

8789

2.640 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 379/95, se tramitan autos de tercería de dominio, seguidos por el trámite del juicio de cognición, promovidos a instancia de Raimundo Torío Alvarez, representado por la Procuradora señora Díez Carrizo, contra Virgilio Santos González Cabezas y Transportes Toal, S.A., el primero representado por la Procuradora señora Díez Lago y el segundo, se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 575.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados de este Juzgado a fin de emplazar al demandado Transportes Toal, S.A., para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en este Juzgado y expediente, personándose en forma si le conviniere, con apercibimientos legales.

Dado en León a 6 de septiembre de 1995.—El Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

8673

2.280 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León, doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 132 de 1995, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 18 del mes de octubre de 1995, a las 10.10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Antonio Gutiérrez de Benito, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8674

3.240 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Julio Quijano García y doña Ana Isabel Rodríguez González, en reclamación de 5.131.970 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.725.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 17 de octubre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 17 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de diciembre de 1995, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

—Finca número 26. Vivienda izquierda según se sube la escalera letra B, en planta baja, del portal número 5, de la calle del Esla, en el término de San Andrés del Rabanedo (León). Su superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda, según se mira de frente al bloque al que pertenece, vuelo a la calle del Esla: Derecha, vivienda derecha letra A de su misma planta, caja y rellano de escalera; izquierda y fondo, zonas destinadas a vías públicas y ajardinadas. Tiene como anejo inseparable la carbonera con el número 2. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cinco enteros cuatro mil novecientas ochenta y nueve milésimas por ciento (5,4989%). Inscrita al tomo 2.319, libro 127 de San Andrés del Rabanedo, folio 102, finca 10.149.

Dado en León a 31 de julio de 1995.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

8596

7.800 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 336/88, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Rosa Sastre González, en reclamación de 146.695 pesetas de principal, se ha dictado resolución en esta fecha por la que se decreta mejora de embargo sobre los bienes de la misma hasta cubrir las responsabilidades reclamadas, y habida cuenta el paradero desconocido de la demandada se acuerda su notificación por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que se lleve a efecto lo acordado sirviendo ésta de notificación a doña María Rosa Sastre González, extendiendo la presente en León a 31 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

8675

1.800 ptas.

* * *

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 312/95, se sigue expediente de dominio a instancia de don Nicolás Velilla García, sobre inmatriculación de la finca que luego se dirá y por resolución de esta fecha acordó S. S.ª convocar, por medio del presente edicto a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar el expediente, para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de la inscripción:

Solar en el que hubo una edificación hoy demolida en el pueblo de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y a la calle San Roque, s/n. Tiene una superficie aproximada de 486 metros cuadrados y linda: Frente, que es el Norte, calle de situación; Sur y Oeste con el camino del cementerio viejo; y Este, camino vecinal y finca de don Florentino Fernández

Fernández. Actualmente sobre dicho solar se halla edificada una casa que consta de cuatro viviendas y locales.

Dado en León a 21 de junio de 1995.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial (ilegible).

8676

2.280 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 348/95, se sigue expediente de dominio sobre inscripción fincas urbanas en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, de las fincas que a continuación se describirán, instado por don Vicente Tascón Ordóñez y doña María Antonia Fernández Alvarez, en cuyo expediente con fecha primero de septiembre de 1995, he acordado por medio del presente citar a las personas que pudieran tener interés, así como a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de las fincas urbanas en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de expediente:

1.—Urbana: Casa en La Vecilla (León), a la calle Ciriaco González, 10, construida sobre un solar de 92 m.², siendo la superficie construida de 184 m.², compuesta de dos plantas (baja y primera), de 92 m.² construidos cada una de ellas, distribuida la planta baja en tres habitaciones y baño y la planta primera en cocina, cuatro habitaciones, salón y baño; y que linda: Derecha entrando, con José García Morán; izquierda entrando, con doña Elena Prieto Morán; fondo, con calle del Río, 19; frente con calle de su situación; siendo los titulares de los linderos de dicha finca doña Elena Prieto Morán, vecina de La Vecilla (León), calle Ciriaco González y don José García Morán, vecino de La Vecilla (León), calle Generalísimo.

2.—Urbana: Casa en La Vecilla (León), a la calle del Río, 3, construida sobre un solar de 89 m.², siendo la superficie construida de 79 m.², compuesta de dos plantas (baja y primera) de 39,5 m.² cada una de ellas, distribuida la planta baja en cocina, despensa y salón y la planta primera en tres habitaciones y baño, y que linda: Derecha entrando, con doña Paulina González González; izquierda entrando y fondo, con doña Adela Lera Ortiz y frente, con calle de su situación; siendo los titulares de los linderos de dicha finca doña Paulina González González, vecina de La Vecilla (León), calle del Río, 3 y doña Adela Lera Ortiz, con domicilio en La Vecilla (León), (Bar Chana).

3.—Urbana: Local o garaje en La Vecilla (León), calle La Solana, 25, construido sobre un solar de 38 m.², siendo la superficie construida de 38 m.², compuesto de planta baja y que linda: Derecha entrando, con don Félix Rodríguez Lera; izquierda entrando y fondo, con doña Paulina González González; frente, con calle de su situación; siendo los titulares de los linderos de dicha finca: Don Félix Rodríguez, vecino de La Vecilla (León), calle Solana y doña Paulina González, calle del Río, 31.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada Juez, Eufrasia Santos Nicolás.—La Secretaria (ilegible).

8693

6.000 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por estar así solicitado y acordado por S.S.^a en los autos de juicio de cognición número 342-A/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Avenida de Madrid, número 8-10, de Boñar, representados por la Procuradora doña Mercedes González García, contra don Fernando Pérez Rey, que tuvo su domicilio en calle Ordoño II, número 17-7.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la pre-

sente, se le emplaza, a fin de que en el término de seis días pueda comparecer en autos, y en otros tres días pueda contestar a la demanda en legal forma, con la asistencia de letrado, y con los apercibimientos legales.

Y para que lo interesado pueda tener lugar, y sirva de emplazamiento al demandado, en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

8724

2.280 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, doy fe:

Que en autos de juicio verbal de desahucio número 261/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

En León, a 15 de junio de 1995.

Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio verbal arrendaticio por falta de pago de la renta de vivienda y expiración del término del arrendamiento, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 261 de 1995, en virtud de demanda formulada por don Nabor García González, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Muñoz Fernández, y asistido por el Letrado don Rafael Llamazares Villayandre, contra don Hilario Fidalgo Llamazares.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Nabor García González, contra don Hilario Fidalgo Llamazares, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre el local sito en la planta baja de la calle Antonio Machado de la localidad de Villaobispo de las Regueras (León), condenando al demandado al desalojo de dicho local, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificare en el plazo que se le señale en ejecución de sentencia. Con imposición al demandado de las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en León a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

8723

4.440 ptas.

* * *

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/95, seguido a instancia de don Amalio Cañas González, en expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad, respecto de las fincas que se describen:

A) Finca rústica en Castrillo de la Ribera, término municipal de Villaturiel, con una superficie aproximada de 1.092 m.²; linda: Norte, con Amalio Cañas González, hoy parcela 5.108; Este, don Aureliano Pérez Pérez, hoy parcela 5.100 y 5.104 de don Aureliano Pérez Pérez y don Rafael Pérez Pérez, respectivamente; y Oeste, ribazo y cuneta, hoy carretera de Villarroaño.

Es la parcela 5.099, del polígono 25.

B) Finca rústica, cereal seco, en Castrillo de la Ribera, término municipal de Villaturiel, al sitio de "Viñonas y Pelliteras", con una superficie aproximada de 1.240 m.²; linda: Norte, don Adolfo Pérez, hoy parcela 5.099 de don Amalio Cañas González; Sur, desconocido, hoy parcelas 5.107 y 5.112 de doña Agueda Torres Aller, y don Eduardo Villa Bermejo y un hermano, respec-

tivamente; Este, Aurelia Pérez, hoy parcelas 5.106 y 5.107 de don Esteban González González y don Fernando Villanueva Alonso, respectivamente, y Oeste, ribazo y cuneta, hoy carretera de Villarroañe.

Es la parcela 5.108, del polígono 25, antes parcela 203, polígono 5-F-10.

C) Finca rústica, cereal seco, al sitio de "Viñonas y Pelliteras", en el pueblo de Castrillo de la Ribera; término municipal de Villaturiel, de una superficie aproximada de 1.810 m²; linda: Norte, don Emeterio García, hoy parcela 5.097 de don Ricardo Cañas González; Sur, don Leovigildo Lorenzana, hoy parcela 5.099 de don Amalio Cañas González; Este, Aurelia Pérez, hoy parcela 5.100 de don Aureliano Pérez Pérez; y Oeste, ribazo y cuneta, hoy carretera de Villarroañe.

Es la parcela 5.098, del polígono 25, antes parcela 198, polígono 5-F-10.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y todo ello en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha.

León, 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

877

5.520 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 53/95, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 378:

León a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos, los presentes autos de juicio de cognición número 53/95, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta ciudad, don Enrique López López, siendo partes "Finamersa, S.A., entidad de Financiación", representada por la Procuradora señora Díez Lago, como demandantes y don Benito García Fernández, como demandado, sobre reclamación, sobre reclamación de cantidad, se procede en nombre del Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Díez Lago, en nombre de la Entidad Finamersa, S.A. Entidad de Financiación, contra don Benito García Fernández, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de ciento dieciocho mil doscientas setenta y dos pesetas (118.272 pesetas), más los intereses moratorios hasta la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a interponer ante este Juzgado y que conocerá la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a interponer ante este Juzgado, y que conocerá la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y sirva el presente de notificación al demandado rebelde y del que se desconoce su paradero, don Benito García Fernández, lo expido en León, a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

878

5.040 ptas.

Edicto de emplazamiento

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 318/95, sobre tercería de mejor derecho dimanante de juicio de cognición número 92/93, a instancia de Caja España de Inversiones representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza y contra don Justiniano Vega Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, apareciendo como último domicilio conocido la calle Reyes Católicos, número 5, 1.º, de León, en cuyos autos se ha acordado en resolución del día de la fecha emplazar al codemandado don Justiniano Vega Fernández, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos por medio de Procurador y Abogado, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y tendrá por caducado su derecho a contestar a la demanda, quedando en Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al codeemandado antes mencionado, expido el presente que firmo en León a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

8726

3.120 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 415/92, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta.

Sentencia número 51/95.—En Ponferrada a 8 de febrero de 1995.

Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 415/92, seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Conde Alvarez, quien actúa en nombre y representación de la entidad Banco de Asturias, S.A., contra don Francisco Javier Gestal García, en situación de rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, quien actúa en nombre y representación de la Entidad Banco de Asturias, S.A., contra don Francisco Javier Gestal García, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga al actor la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesetas más los intereses pactados y ello con expresa imposición al demandado de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Javier Gestal García y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

8695

3.960 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco A. González Fernández, en nombre y representación de P.S.A. Leasing España, S.A., con domicilio

social en Madrid, sucursal en La Coruña, contra Sancayo, S.A., con domicilio en Ponferrada, calle Ave María, 2, CIF B-24273716 y contra don Secundino Martínez López, vecino de Fabero (León), CIF 10.032.057 D, calle Viriato, 8, sobre reclamación de 3.744.630 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Identificación: Urbana.—Piso vivienda, tipo C, al Norte de la cuarta planta alta del edificio, sito en el paraje Granja de Calabagueiros, hoy calle Castela, número 1, en el municipio del Barco de Valdeorras, que mide unos ochenta y nueve metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor—estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, vuelo sobre finca de Josefa Remedios y hueco de ventilación; Sur, piso tipo A de esta planta, rellano y caja de escaleras; y piso tipo B de esta planta; Este, hueco de ventilación, piso tipo B y vuelo sobre la calle particular para todos los servicios del inmueble y de otros; y Oeste, vuelo sobre terraza aneja de la finca número ocho y del número seis del inmueble, ambas a patio de luces del edificio, hueco de ventilación y rellano de escaleras, por donde tiene su entrada.

Tiene como anejo un trastero en el desván del edificio.

Cuota: Cuatro y medio por ciento.

Inscripción registral.—Inscrita al folio 105, del libro 82, de O Barco, tomo 371 del archivo, finca registral número 10.653 e inscripción segunda.

Titular: Don Secundino Martínez López y su esposa, doña Sagrario Carracedo Vega, con carácter ganancial y por título de compra.

Valoración: Teniendo en cuenta la ubicación, la superficie y los precios medios alcanzados por las fincas de similares características en la zona. El valor de la finca urbana descrita se estima en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Ponferrada, 11 de septiembre de 1995.—El Juez (ilegible).—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8864

8.640 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 95/95, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Fiat Financiera, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Lagasca, número 88, y bajo la dirección del Letrado don José María Polo Sandoval, contra don José Presa Fernández y doña María del Sol Pérez González, mayores de edad, vecinos de Pobladura de las Regueras, municipio de Igüeña (León), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Fiat Financiera, S.A., contra don José Presa Fernández y doña María del Sol Pérez González, en situación de rebeldía legal, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de pesetas 3.243.960 (tres millones doscientas cuarenta y tres mil novecientas sesenta) con los intereses contractuales pactados y con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expresados, expido y firmo la presente en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8679

4.080 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos 175/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín y en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Emilio Udaondo Martínez y María Antonia Cascante Blanco, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Emilio Udaondo Martínez y María Antonia Cascante Blanco, hasta hacer pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de doscientas noventa y seis mil novecientas sesenta pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8680

3.840 ptas.

* * *

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos 96/95, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Javier González-Viejo Rodríguez y en nombre de la Entidad Mercantil

Española de Refrigeración, S.R.L., contra la Entidad Servispan, S.L., don Juan Mancebo Quiroga y don Porfirio Fernández Rodríguez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la Entidad Servispan, S.L., don Juan Mancebo Quiroga y don Porfirio Fernández Rodríguez, hasta hacer pago a la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., de la cantidad de seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

8681

4.080 ptas.

CISTIerna

Requisitoria

Por la presente, Jesús Serrano Saba, con DNI número 38.528.588 y cuyos demás datos se desconocen, con último domicilio conocido en León, avenida República Argentina, número 34-8.º B, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna, con el fin de practicar diligencias judiciales apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Cistierna a 1 de septiembre de 1995.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

8717

2.280 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 334/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Miguel Borregán de Castro, contra INSS y otros, sobre invalidez derivada de accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Juan Miguel Borregán de Castro, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Antracitas La Estrella, S.A., de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas la Estrella, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de septiembre de 1995.

8686

2.400 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 181/95, dimanante de los autos número 287/95, seguidos a instancia de Avelino Martínez Alvarez, contra Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., por la cantidad de 307.511 pesetas más 10% de principal y la de 67.652 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8688

2.760 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos 1096/94, ejecutoria 88/94, sobre salarios, a instancia de Manuel Pombo Vila, contra Reboinsa y Electricidad Salamanca, S.A., con domicilio en Ponferrada y Madrid, y actualmente en ignorado domicilio, se dictó la siguiente:

Propuesta de providencia: Secretaria, señora Gómez Villaboa Pérez.—Ponferrada, 4 de septiembre de 1995.

Por presentados los anteriores escritos suscritos por las representaciones del Fondo de Garantía Salarial y don Manuel Pombo Vila, únense a los presentes autos de su razón y a la vista del contenido de los mismos así como del oficio remitido por Elecsa, S.A., y a fin de resolver sobre la preferencia del crédito embargado y las cantidades que ostenten tal preferencia, cítese de comparecencia ante este Juzgado a las partes ejecutante, al Fondo de Garantía Salarial, a la Administración de Hacienda de Ponferrada, por medio del Excmo. señor Abogado del Estado, en León, así como a las partes condenadas Reboinsa y Elecsa, S.A., para el día 16 de octubre del corriente año a las 11,20 horas de la mañana, advirtiéndoles deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requírase a la empresa Elecsa, por medio de su representación legal para que ingrese en la cuenta de este Juzgado que se le facilitará el importe del crédito embargado hasta las cantidades reclamadas en este Juzgado, y en todo caso, no haga ingreso alguno de cantidad a la hacienda pública en virtud del embargo que se dice llevado a efecto, hasta tanto no se resuelvan definitivamente las preferencias anteriormente aludidas, librándose oficio al efecto.

Y para que sirva de notificación y citación a las empresas arriba referenciadas, expido y firmo el presente en Ponferrada a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

8690

4.440 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1995